



Resolución Administrativa

Huancavelica, 29 AGO. 2023

Visto: La solicitud de licencia por cita judicial presentada por doña **Teresa Beatriz DE LA CRUZ LUCHO**, con SisGeDo N° 2801723-2023-OEGRH; de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 21 de agosto de 2023; doña **Teresa Beatriz DE LA CRUZ LUCHO**, solicita licencia por cita judicial, con goce de remuneraciones, por el periodo de un (01) día, del día 21 de agosto de 2023, para lo cual adjunta la Cedula de Notificación 16398 - 2023 y Carpeta Fiscal N° 2206015500-2023-52-0, otorgado por el fiscal a Cargo;

Que, conforme al Decreto Legislativo Nro. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa del Sector Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 264-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de abril de 2021, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Gobierno Regional de Huancavelica, establece en el **artículo 68°.- 9) Por citación expresa: Administrativa, policial, fiscal, judicial o militar:** La licencia por citación expresa se otorgara previa acreditación oficial que debe realizar el servidor/a civil con cuarenta y ocho horas (48) de anticipación adjuntando copia de la indicada notificación, quien a su retorno deberá presentar la constancia de atención o asistencia respectiva. La misma que será autorizado mediante acto resolutorio, según corresponda; por consiguiente, es procedente conceder la licencia por cita judicial, para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutorio; y,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0312-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 04 de marzo del 2020, resuelven delegar al Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de emitir y suscribir actos resolutorios, establecidos en el numeral 3.2, del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Gerencial General Regional N° 140-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vías de regularización, licencia por cita judicial, con goce de remuneraciones, a doña Teresa Beatriz DE LA CRUZ LUCHO, personal nombrada, con cargo de Obstetra, en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, adjunta Cedula de Notificación 16398 - 2023 y Carpeta Fiscal N° 2206015500-2023-52-0, del día 21 de agosto de 2023, por el periodo de un (01) día; a cargo de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA

Econ. Alfredo Landeo Tito
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ALT/pesg.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADA.